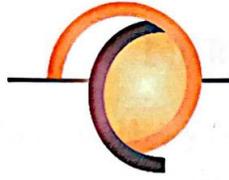


# PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

ENTRE



*Técnica Aseguradora  
Internacional F&A, S.L.*

*Agencia de suscripción*

**AENOR**

GESTIÓN  
DE LA CALIDAD

ISO 9001

Coverholder at

**LLOYD'S**

Y LA

**ASOCIACION DE MÚSICOS PROFESIONALES DE ORQUESTAS SINFÓNICAS**



## INTERVIENEN

**Israel David Suárez Adeliño** en nombre y representación, en su calidad de Administrador y director técnico de la entidad mercantil **TECNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L.** Agencia de Suscripción inscrita en el Registro Administrativo de Agencias de Suscripción de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de con el código AS-7 y con domicilio en C/ Luciano Yordi de Carricarte, 8, Bajo, 15009 de la Coruña. En adelante **TÉCNICA ASEGURADORA**.

Que **Salvador Barberá Juanes** es Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUSICOS PROFESIONALES DE ORQUESTAS SINFÓNICAS**, legalmente constituida, en adelante, "**AMPOS**".

Tienen capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** y libre y espontáneamente

## MANIFIESTAN

**TECNICA ASEGURADORA**, tiene como función lo que a tenor dispone la Legislación vigente en la materia.

Que **TECNICA ASEGURADORA** en su calidad de Coverholder de Lloyd's, dispone de productos de Seguro exclusivos para Instrumentos Musicales y Orquestas.

Que es intención de las partes regular las relaciones de **AMPOS** con **TECNICA ASEGURADORA** derivadas de la actividad de mediación, rigiéndose por los pactos que libremente se acuerdan a continuación. En consecuencia, reconociéndose mutuamente las partes, en la representación que ostentan, capacidad legal para obligarse, acuerdan otorgar el presente **Acuerdo de Colaboración**, conforme a los siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que, TECNICA ASEGURADORA pone a disposición de los miembros Asociados de **AMPOS** una póliza de seguro de Instrumentos Musicales con condiciones y tarifa especiales, concretamente, la tasa sobre el valor del instrumento: 0,45% + impuestos vigentes. Ámbito mundial.

**SEGUNDA.-** Será requisito indispensable para poder disfrutar de dicho producto y precio acreditar que se es miembro de la Asociación.

**TERCERA.-** TÉCNICA ASEGURADORA asesorará, sin costo ni compromiso alguno para la Asociación, así como a cualquiera de sus miembros, en todo lo relativo a seguros.

**CUARTA.-** El asesoramiento ofrecido gratuitamente por Técnica Aseguradora Internacional abarcará todo tipo de dudas y preguntas que puedan surgir a cualquiera de sus miembros, en siniestros, coberturas o cualquier otro concepto del seguro en general, sin distinción de compañía aseguradora. Los miembros de la Asociación no asumen compromiso alguno por este servicio, ni quedan vinculados para contratar los productos de Técnica Aseguradora Internacional.

**QUINTA.-** La Asociación, se compromete a divulgar entre sus asociados este ventajoso acuerdo y apoyar y facilitar a Técnica Aseguradora Internacional listados y otros datos de interés.

**SEXTA.-** En este acto se nombra a **Técnica Aseguradora Internacional**, aseguradora Oficial de la Asociación, autorizándole a utilizar en su publicidad su logotipo con el texto "**Asegurador Oficial**".

**SEPTIMA.-** Asimismo, **Técnica Aseguradora Internacional** se compromete a seguir

diseñando productos especiales para la Asociación.

**OCTAVO.-** Este Documento tendrá una vigencia de un año, y se renovará automáticamente, salvo previo aviso de alguna de las partes.

Y en señal de conformidad y aceptación a lo que antecede, firman las partes el presente documento en A Coruña,

Por Técnica Aseguradora Internacional F&A, S.L.

P.P.

Israel David Suárez Adeliño

Por la Asociación de  
Músicos Profesionales de Orquestas  
Sinfónicas "AMPOS"

Salvador Barberá Juanes

